

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 080012204000202000 400-00

Ref. Interna No. 2020-00431-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **a los ciudadanos BLANCA ROSA BELEÑO, JUAN JOSÉ ANGULO, MAURY Y BRAY LEONOR BELEÑO**, a quien no se ha podido notificar por desconocer su dirección; se le notifica mediante este aviso del auto admisorio de fecha noviembre 25 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. LUIS FELIPE COLMENARES RUSSO, dentro de la acción de tutela presentada por **GERMÁN GONZÁLEZ PORTO**, contra **FISCALÍA CUARENTA Y CINCO (45) SECCIONAL BARRANQUILLA**, al **JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL DE BARRANQUILLA**, y a los ciudadanos **BLANCA ROSA BELEÑO, JUAN JOSÉ ANGULO, MAURY Y BRAY LEONOR BELEÑO**, a fin de integrar en debida forma el contradictorio.

Se solicita al ciudadano vinculado, para que dentro de las veinticuatro (24) siguientes a la notificación del presente auto, se sirvan rendir informe sobre lo de su conocimiento respecto a las aseveraciones hechas dentro de la presente acción, habiendo lugar para presentar las pruebas que considere. El informe se considerará rendido bajo la gravedad de juramento, y que el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de la tutela de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. La demanda de amparo permanecerá por el término de un (1) día en la secretaría de esta Sala penal, para lo que estime pertinente

Barranquilla, noviembre 27 de 2020

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal
Barranquilla